

gas q. le correspondan como a las Demos Mordos
de ella, y sea tenida y reputada con su heren. por
Vecinos de esta Villa =

A. R. sup. se habia en uso de la libertad que le
pensian las Leyes p. domiciliar en este Pueblo, como
de la gracia de Morada por Decima de él, imponi-
dole las Casos q. como tal debia pagar, con res-
ta. de las que por lo respectivo a su tienda, se
le han impuesto a su heren. Político Capitulo Armas
las que como a suya de ella se le cargaron, en
que a mas de ser Just. Placida especial N. d. Turm
Ma y Julio de 805.

Padre Ballesca y Barbara Falle

Enhabida se habia en este dia por los Conceptos
Nota Just. y Regim. se ha visto el anterior Memorial y
mandó por su N. d. se haga como se pide. Turm
mebe de Julio de mil ochocientos y cinco =

J. B.

Tuan Lorenzo

Ortega

